



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 028/2014
Extraordinaria

Fecha: *martes 03/06/2014*
Hora: *08:15 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre lineamientos para las evaluaciones en docencia de pregrado en lo que resta del lapso académico 2013-1, aprobado en el Consejo Académico N° 007/2014, del 30/05/2014.
2. Consideración de modificación del Calendario Académico 2013-1, aprobado en el Consejo Académico N° 007/2014, del 30/05/2014.
3. Consideración de solicitud del Prof. Homero Murzi Escobar, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar cambio de programa de estudios doctorales, complemento de beca y extensión de tiempo para culminar sus estudios.
4. Consideración en primera discusión, del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Civil "Misión Venezolana Sur Occidental de los Adventistas del Séptimo Día".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre lineamientos para las evaluaciones en docencia de pregrado en lo que resta del lapso académico 2013-1, aprobado en el Consejo Académico N° 007/2014, del 30/05/2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 11 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

PRIMERO: Fraccionar las evaluaciones que no excedan el 60% del 100% de cada parcial.

SEGUNDO: Instruir al Decano de Docencia y a los Jefes de Departamento, para que tomen acciones orientadas a velar por el cumplimiento de esta decisión, siguiendo el exhorto del Vicerrector Académico.

- 2. Consideración de modificación del Calendario Académico 2013-1, aprobado en el Consejo Académico N° 007/2014, del 30/05/2014.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico, 2013-1, aprobado en el Consejo Académico N° 007/2014, del 30/05/2014, bajo los siguientes criterios:

LAPSO 2013-1 CONTINUACIÓN				
Reinicio de actividades	05-05-2014		Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre - (Continuación)	09-06-2014 al 04-07-2014 4 Semanas
Repaso de contenido (Sin Evaluaciones)	12-05-2014 al 30-05-2014	3 Semanas	Reingreso a la Universidad	09-06-2014 al 18-07-2014 6 Semanas
Evaluaciones Parciales Pendientes con Contenidos Impartidos	02-06-2014 al 13-06-2014	2 Semanas	Retiro de Unidad Curricular	19-06-2014 al 20-06-2014 2 días
Continuación de semestre	02-06-2014 al 01-08-2014	9 Semanas	Retiros Universidad sin Desincorporación de Semestre.	07-07-2014 al 18-07-2014 2 Semanas
Fin de clases y evaluaciones	01-08-2014			
Entrega de calificaciones definitivas	01-08-2014 al 04-08-2014	2 días		
Modificación de calificaciones definitivas	04-08-2014 al 15-08-2014	10 días hábiles		

PRIMER ACTO ACADÉMICO 2014	UNET
Culminación de Inscripción de graduandos	Hasta el 26-06-2014
Recepción de documentos en la Unidad de Graduando	Hasta el 27-06-2014
Recepción de documentos en Control de Estudios	Hasta el 26-06-2014
Entrega de actas de grado a Control de Estudios	Hasta el 26-06-2014
Ensayo	23-07-2014
Acto de grado	01-08-2014

3. Consideración de solicitud del Prof. Homero Murzi Escobar, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar cambio de programa de estudios doctorales, complemento de beca y extensión de tiempo para culminar sus estudios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Números 20 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud del Prof. Homero Murzi Escobar, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, en los siguientes términos:

PRIMERO: El cambio de Programa Doctoral en "Gerencia", en la Universidad de George, Washington, Estados Unidos, al Programa Doctoral "Enseñanza de la Ingeniería", en Virginia Tech, Estados Unidos.

SEGUNDO: El complemento de beca a partir de junio de 2014 hasta diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCERO: El permiso remunerado por un año, desde enero 2016 hasta diciembre de 2016, sin prórroga.

4. Consideración en primera discusión, del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Civil “Misión Venezolana Sur Occidental de los Adventistas del Séptimo Día”.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Civil “Misión Venezolana Sur Occidental de los Adventistas del Séptimo Día”. Asimismo, se acordó enviar a la Secretaría las observaciones realizadas por los Consejeros hasta el viernes 06 de junio de 2014.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

AVN/María